

INSTRUCCIONES PARA EL OPOSITOR

EN LOS DOS EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS A REALIZAR EL DIA 22 DE JUNIO DE 2022 CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO T.A.G. A1

1º. En la mesa solamente se dispondrá del material entregado, junto con el documento de identificación con foto (DNI; pasaporte o carnet de conducir), que permanecerá a la vista, y bolígrafo azul o negro que traerá el opositor. Queda prohibido el uso de teléfonos móviles o cualquier otro medio de comunicación, incluidos smartwatches o relojes inteligentes, que deberán estar apagados.

2º Deberán colocarse fuera del alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean indispensables para la realización del ejercicio salvo cuando se lleven a cabo los casos prácticos, en cuyo caso se permitirá acudir a textos legales que no podrán tener anotaciones ni ser comentados ni estar en soporte informático.

3º Una vez sentados dentro del lugar de la prueba no se permitirá la salida salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno acompañados por un miembro del tribunal o colaborador/a.

4º La hoja de respuestas del cuestionario y los casos prácticos, que están desarrollados éstos últimos por las dos caras de los folios, deberán ser rellenados con nombre y apellidos y nº del documento de identificación en el primer folio, debiendo colocarse la documentación entregada con la portada hacia abajo, con la advertencia de que no podrán ser leídos hasta que no se dé la señal de comienzo del ejercicio. Cada folio deberá ser rubricado o firmado.

5º Si se necesitasen certificaciones acreditativas de asistencia al examen, deberá indicarse en el momento de identificación del aspirante y se recogerán después de finalizado el ejercicio en el momento de su entrega al tribunal.

6º A partir del inicio de la prueba no se podrá requerir a ningún miembro del tribunal ni a los colaboradores aclaración alguna sobre los enunciados o contenido del ejercicio.

7º El cuestionario está formado por 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una es la correcta. Contiene diez preguntas adicionales de reserva que sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación.

8º Para cada pregunta hay una serie de opciones de respuestas designadas con las letras a, b, c y d. Lea atentamente la pregunta y una vez elegida la alternativa que considere correcta en la hoja de respuestas, rodee con un círculo la letra correspondiente. Si cree haberse equivocado, tache ese círculo y haga otro en la que considere correcta y al lado de la misma firme y así sucesivamente. Recuerde que siempre que desee cambiar la opción elegida, antes deberá anular la anterior. Únicamente se considerarán válidas las contestaciones cuyas marcas estén realizadas de acuerdo a estas instrucciones.

9º En el supuesto de que algún aspirante demande hacer uso de una nueva hoja de respuestas del cuestionario una vez iniciado el ejercicio y así se considere justificado por el Tribunal, la primera hoja se destruirá en presencia del interesado.

10º Si el aspirante finaliza el primer ejercicio antes del tiempo de dos horas concedido al efecto, deberá permanecer en silencio sentado en su asiento sin ningún documento sobre su mesa hasta que se dé paso al segundo ejercicio.

11º Se harán dos casos prácticos, que deberán ser resueltos teniendo en cuenta la legislación vigente al día del examen y que serán leídos por los aspirantes en lectura pública. Cada supuesto planteará cinco preguntas y cada pregunta valdrá hasta un punto, siendo necesario tener 5 puntos entre los dos supuestos para resultar aprobado. Dicho examen se introducirá en un sobre que habrá de ser cerrado, firmado y llevará el nombre del aspirante en el exterior.

12º Concluido el ejercicio, se expondrán en la página web del Ayuntamiento de Conil, el cuestionario, los casos prácticos y las respuestas correctas al cuestionario.

13º Los interesados dispondrán de cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio para presentar reclamaciones por escrito en relación al examen y de diez días hábiles siguientes a la publicación de los resultados en la página municipal para presentar reclamaciones por escrito en relación a los mismos.

Los aspirantes que quieran en el plazo de cinco días concedido al efecto, reclamar contra las cuestiones formuladas, deberán presentarlas en sede electrónica o presencialmente y si no lo hicieran de esta forma, deberán comunicar en ese plazo por correo al Ayuntamiento que se presenta dicha reclamación para así tener conocimiento lo antes posible de la misma.

14º El incumplimiento de las normas podrá ser motivo de expulsión.